

1.º Las enseñanzas a cargo del Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia para el curso 1972/73, serán las siguientes:

- a) Bachillerato Elemental. Cursos 3.º y 4.º.
- b) Curso de preparación para mayores de catorce años, destinado a la obtención del Título de Graduado Escolar a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria 12 de la Ley General de Educación y Orden ministerial de 8 de mayo de 1971.
- c) Enseñanzas complementarias y de adaptación que reglamentariamente se determinen para el acceso al Bachillerato de los alumnos en posesión del Título de Graduado Escolar, según estableció la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1972.
- d) Bachillerato Superior.—Curso 5.º, para los alumnos residentes en el extranjero, previo estudio de necesidades y demanda de matrícula, realizándolo en colaboración con el Consejo Escolar para la Extensión Educativa de los Emigrantes Españoles.

2.º Se autoriza al Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia para colaborar con los Centros ordinarios que lo soliciten en la enseñanza de los idiomas modernos preceptivos en la Enseñanza General Básica y con los Centros de Educación Permanente de Adultos, con idéntica finalidad.

3.º Las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Formación Profesional y Extensión Educativa dictarán las disposiciones oportunas para el desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II, muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Hmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Extensión Educativa y de Ordenación Educativa.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2434/1972, de 20 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Alberto Monreal Luque, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente y de la Fuente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se clasifica para ocupar destino de 1.ª clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 1.º de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado al del artículo 3.º de la Orden de 7 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovidos al empleo de Teniente, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don José Gómez Gutiérrez.  
Don Máximo Hita de Diego.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

*CORRECCION de errores de la Orden de 12 de julio de 1972 por la que se resuelve el concurso número 4/1972 de nuevo ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Advertido error en el texto de la relación anexa a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de

17 de agosto de 1972, a continuación se transcribe la consiguiente rectificación.

En la página 15081, columna «Apellidos y Nombre», línea 11, donde dice: «Reinoso Hernández, Jenaro», debe decir: «Reinoso Fernández, Jenaro».

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 2435/1972, de 31 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Luis Flórez Estrada y Ayala.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Luis Flórez-Estrada y Ayala, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don José Antonio Balenchana y Paternain.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2436/1972, de 31 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José Luis Messia y Jiménez, Marqués de Busianos.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Luis Messia y Jiménez, Marqués de Busianos, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don José Luis Flórez Estrada y Ayala.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2487/1972, de 31 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Enrique Suárez de Puga y Villegas.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Enrique Suárez de Puga y Villegas, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don José Luis Messia y Jiménez, Marqués de Busianos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de agosto de 1972 por la que se nombra, en virtud de oposición, a don Luis Calatrava Páramo Catedrático de «Estomatología Quirúrgica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Calatrava Páramo (número del Registro de Personal A01EC1366. Nacido el 18 de mayo de 1919) Catedrático de «Estomatología Quirúrgica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1972 por la que se nombran Catedráticos numerarios del grupo XVI de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Bilbao a don Santiago Vicente Pérez y a don Antonio Martín Pérez, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 8 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril), rectificada por la de 15 de abril del mismo año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27, para cubrir las cátedras del grupo XVI, «Química II», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Bilbao;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos, con carácter provisional, del grupo XVI, «Química II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, a don Santiago Vicente Pérez, nacido el día 18 de octubre de 1928, y con el número de Registro de Personal A02EC459 y del mismo

grupo de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, a don Antonio Martín Pérez, nacido el día 23 de diciembre de 1931 y con el número de Registro de Personal A02EC460, quienes percibirán el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Alicante.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 19 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Alicante, a los siguientes señores:

Don Vicente Delgado de Molina y Juliá, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don José Soler Sanz, Encargado de Cátedra de la Universidad Politécnica.

Don Hermelando Corbi Abad, Encargado de Cátedra de la Universidad Politécnica.

Don Sergio Campos Ferrera, Director de la Escuela.

Don Leandro Alloza Cerdá, Encargado de Cátedra de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Valencia.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1378/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Valencia, a los siguientes señores:

Don Román Jiménez Iranzo, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don Manuel Valdivia Ureña, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don Miguel Colomina Barberá, Encargado de Cátedra de la Universidad Politécnica.

Don Pablo Navarro Alvargonzález, Director de la Escuela.

Don José Antonio Carrión Gascón, Encargado de Curso de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.